



ALCALDE:

D. Arturo San Martín Morrás

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Jesus Maria Sainz Munárriz
D. Victor Manuel Pascual
Miranda
D. Pedro José Lopez Murillo
D. Eduardo Suberviola Pascual.
Dña. M. Teresa Vidador Izcue

SECRETARIA:

Conchi López Azanza

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
ABÁRZUZA, EL DÍA VEINTIOCHO
ENERO DE DOS MIL DIEZ.**

En Abárzuza, a 28 de Enero de 2010, siendo las 13,00 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Enterados los sres. Asistentes del contenido del Acta de la sesión anterior de fecha 26 de Noviembre de 2010 y conformes con el contenido de la misma, por unanimidad se aprueba.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

- Resolución de la Alcaldía, de 15 de Diciembre de 2.009 por la que se deniega licencia de obras para construcción de muro de contención en parcelas 91 y 92 del polígono 2.-
- Resolución de la Alcaldía de 12 de enero de 2.010 por la que se concede licencia de obras para instalación de un nuevo cable de 32 F.O. entre las centrales telefónicas de Estella, Abárzuza y Arizala.-
- Resolución de 27 de Enero de 2.010 por la que se concede licencia de obras para sustitución de tres ventanas en plaza Zugarrondo.
- Resolución de 27 de enero de 2.010 por la que se concede licencia de apertura de corral doméstico en parcela 214 del polígono 2.

3.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS.-

- **Varios ganaderos:** Se da lectura íntegra a escrito en el que exponen: "Que por nuestra condición de ganaderos y vecinos de la localidad de Abarzuza disfrutamos desde hace años del aprovechamiento de los pastos comunales, respetando siempre las ordenanzas reguladoras establecidas. Las facultades de disposición y administración, régimen de aprovechamiento y ordenación de los bienes comunales corresponden al Ayuntamiento en los términos de dichas ordenanzas. Que es por todos conocido, incluido a este Ayuntamiento, el incumplimiento continuado de las ordenanzas que algunos ganaderos están llevando a cabo sin cumplir las fechas con su ganado. Por esto consideramos que debe el Ayuntamiento de Abárzuza garantizar el cumplimiento de las ordenanzas establecidas para el aprovechamiento de los comunales que estando vigentes, todos estamos obligados a acatar. No puede este

Ayuntamiento ignorar deliberadamente lo que en ellas se establece, no puede dejar de hacer algo obligado y permitir por la vía de la inactividad que comportamientos ilegales perjudiquen al resto de ganaderos. Y lo que es mas grave, generen efectos en contra de los mismos bienes comunales perjudicando la cantidad y calidad de los pastos comunales. Si esta situación se viera prolongada sin que por parte del Ayuntamiento se hiciera nada por solicitar al Gobierno de Navarra una solución para estos problemas. Por todo lo expuesto admitan y en su virtud procedan a hacer cumplir a todos los ganaderos las normas de las ordenanzas reguladoras del aprovechamiento de los pastos comunales".

El Pleno se da por enterado.- Señalar, no obstante, que el Ayuntamiento tiene aprobadas las correspondientes ordenanzas que regulan los aprovechamientos.-

- Varios Vecinos: Se recoge escrito con 63 firmas en el que se expone: *"los vecinos de Abárzuza abajo firmantes solicitan al ayuntamiento de Abárzuza una nueva parada del Bus Tierra Estella al comienzo de calle Mayor por el esfuerzo que les supone a los vecinos de la plaza y alrededores subir las escaleras de la actual parada."*

El Pleno, tras deliberar el asunto, y por unanimidad acuerda:

Solicitar al Dpto. de Transportes del Gobierno de Navarra una nueva parada al comienzo de la calle Mayor.

- Ayuntamiento de Viana: Solicita de los ayuntamientos de Tierra Estella así como del de Sangüesa que se proponga a D. JUAN CRUZ LABEAGA MENDIOLA, al premio PRINCIPE DE VIANA. Enterado el Pleno del curriculum del propuesto y por unanimidad se acuerda:

1.- Proponer como candidato al premio "Príncipe de Viana" a D. JUAN CRUZ LABEAGA MENDIOLA, por su contribución a la cultura y los trabajos publicados.

2.- Remitir el presente acuerdo al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Navarra, al Ilmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo y al consejo Navarro de Cultura.

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE

Se trata del estudio de detalle referido a la parcela 172 del polígono 3, AA-43 del Plan municipal de Abárzuza, promovido por Xabier Abárzuza Pascual y Arantxa de Pradas Vicente.; aprobado inicialmente por este Ayuntamiento y expuesto al público tanto en boletín oficial como en los diarios de la comunidad, no se ha presentado alegación alguna, por lo que se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la AA 43 del plan municipal, parcela 172 del polígono 3 promovido por Xabier Abárzuza Pascual y Arantxa de Pradas Vicente en los mismos términos de la aprobación inicial.-

SEGUNDO.- El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos legales procedentes.

5.- SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LA CONTRATACION DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS.-

Se trata de la convocatoria para contratación de trabajadores desempleados, convocatoria del Servicio Navarro de empleo del Gobierno de Navarra; a la vista de la misma y con el fin de dar continuidad a los trabajos que se vienen realizando durante los dos últimos años, por unanimidad se acuerda:

a) **Aprobar la ejecución** de la siguiente obra: *"Trabajos de mantenimiento de casco urbano, bacheado, etc.; mantenimiento y puesta a punto de instalaciones deportivas, arreglo de fuentes, etc."*, y que supondría la contratación de UN trabajador a jornada completa durante nueve meses con un costo para el Ayuntamiento de 2.738,43 euros, ya que el 80% del salario sería subvencionado por el Gobierno de Navarra.

b) Solicitar ser acogidos al régimen de subvenciones reguladas por Orden Foral de 10 de Febrero de 2.005, del consejero de Industria, Comercio y Turismo para la contratación de trabajadores



6.- TIERRAS DE IRANZU: POSIBILIDAD DE JUICIO CIVIL.- E N.º 31080

Acta de las Entidades Locales
Se trata de la posibilidad de plantear un juicio civil por la defensa y recuperación de los terrenos de Irazu; tras deliberar ampliamente el asunto y por unanimidad se acuerda:

- Plantear en primer lugar la posibilidad de un acuerdo con el Gobierno de Navarra.
- En cuanto al tema de las Claretianas juicio que también se ha perdido, se acuerda plantear el tema al abogado de Estella Bernardo Lacarra.

7.- FONDO ESTATAL, APROBACIÓN DEL PROYECTO.-

Se trata del fondo estatal de inversiones aprobado por el Gobierno Central en el que a nuestro municipio nos ha sido asignado 63.134,00 euros. Tras deliberar el asunto y por unanimidad se acuerda:

- Ejecutar con dichos fondos la obra "REHABILITACION DE PRIMERA PLANTA DE EDIFICIO MUNICIPAL" con un importe de 51.345,15 euros, sin IVA, es decir de 59.560,37 euros IVA incluido. Importe de los honorarios de proyecto y dirección de obra: 3.573,62 EUROS IVA INCLUIDO.-

- Aprobar el proyecto de dicha obra.-

8.- CONVENIO CON MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA PARA LA TRAVESÍA.

Se acuerda dejar el tema para una próxima sesión posterior a la reunión con D. Pedro Pegenaute.

Y siendo las 15,00 horas del jueves 28 de Enero de 2.010 y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, Certifico.-

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, con modificaciones, por el Pleno en sesión del día 11 de 11 de 2010 Se extiende en 2 folios del 31079 al 31080

Abarzuza a 11 de 11 de 2.010

LA SECRETARIA
Conchi López Azanza,

